

172469  
R. Dir. 59/3.910  
AAAn/vs

**Ref.: RADIMON S.A. SOLICITA APLICACIÓN TARIFA “BUQUES BANDERA NACIONAL – ATRAQUE PRECARIO SIN OPERAR” PARA REMOLCADOR BELLA UNION I -PERÍODO 28/01/2017 AL 11/05/2017-, Y NOTA DE CRÉDITO POR LO FACTURADO. NO ACCEDER.**

Montevideo, 24 de enero de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Radimon S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la citada nota la referida firma solicita a esta ANP se aplique tarifa de “buques bandera nacional – atraque precario sin operar” para el remolcador BELLA UNION I por el período comprendido entre el 28/01/2017 al 11/05/2017, solicitando además se realice nota de crédito por lo ya facturado.
- II. Que la Unidad Gestión de Tráfico da cuenta sobre la respectiva escala y los decretos realizados en el período comprendido entre el 27/01/2017 y el 11/05/2017, agregando que en ese período el buque de marras estaba consignado a la agencia Rabit S.A.
- III. Que la División Coordinación Operativa – Montevideo informa que el buque de marras permaneció en el Atraque 11 realizando reparaciones, en el período: 06/02/2017 hora 16:20 al 11/05/2017 hora 21:15.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Departamento Montevideo sugiere no hacer lugar a lo solicitado.
- II) Que el Área Operaciones y Servicios comparte lo sugerido por el citado Departamento en el Considerando anterior, sugiriendo notificar a la firma de la no aceptación de lo solicitado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado por la firma Radimon S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.